

Los autónomos llenan los tribunales para evitar devolver las ayudas Covid

Las mutuas exigen por carta el reembolso por incumplir los requisitos

Los autónomos llegan a los tribunales para evitar devolver las ayudas que recibieron durante la pandemia. Estos profesionales han empezado a recibir desde hace dos meses las cartas de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social reclamándoles que acrediten

si cumplían con los requisitos para recibirlas y, en caso contrario, pidiendo la devolución del dinero. No obstante, en algunos casos también están pidiendo el reembolso incluso a autónomos que cumplían con los requisitos y sus expedientes ya eran definitivos.

Estas prestaciones se dieron con el objetivo de que los autónomos afectados por el cierre del negocio o la menor facturación pudieran subsistir. En total, se concedieron ayudas a 1,48 millones de profesionales por un montante de 3.741 millones de euros. **PÁG. 31**

Los autónomos llegan a los tribunales para evitar devolver las ayudas de la pandemia

Las mutuas comienzan a reclamar por carta las prestaciones indebidamente concedidas

Eva Díaz MADRID.

Los autónomos llegan a los tribunales para evitar devolver las ayudas que recibieron durante la pandemia. Estos profesionales han empezado a recibir desde hace dos meses las cartas de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social reclamándoles que acrediten si cumplían con los requisitos para recibirlas y, en caso contrario, pidiendo la devolución del dinero. Carlos Moreno, abogado senior de Unive Abogados, asegura que las mutuas están pidiendo el reembolso incluso a autónomos que cumplían con los requisitos y sus expedientes ya eran definitivos. Ahora les parece insuficiente la manera de acreditarlos.

Estas prestaciones se pusieron en marcha el 14 de marzo de 2020, coincidiendo con la declaración del estado de alarma por el Covid-19, y hasta el 30 de junio de ese año, con el objetivo de que los autónomos afectados por el cierre total del negocio o la menor facturación durante la pandemia pudieran subsistir. En total, se concedieron ayudas a 1,48 millones de profesionales por un montante de 3.741 millones de euros.

El Tribunal de Cuentas, en su informe del 20 de diciembre de 2023, detectó “incumplimientos significativos” de los requisitos legales exigidos para percibir las ayudas. La falta de claridad de la normativa y las continuas modificaciones (se cambió hasta siete veces) provocaron discriminación en la concesión de las prestaciones ya que, según el momento, a cada autónomo se le exigió unas condiciones y forma de acreditarlas diferentes. Carlos Moreno indica que por eso las mutuas encargadas de la gestión de estas ayudas están actualmente revisando todos los expedientes y reclamando la devolución de las presta-



Un trabajador recoge una terraza durante la pandemia. LUIS MORENO

En total, se dieron más de 3.700 millones de euros a 1,48 millones de profesionales

ciones en los casos en los que entienden que no se reunían los requisitos.

“La cruda realidad es que, en muchos casos los requisitos no se reunían (por poco o por mucho) pero aun así las ayudas se concedieron con carácter provisional e incluso han llegado a declararse definitivas

en algunos casos”, indica. No obstante, Moreno añade que hay profesionales a los que se les está reclamando la devolución, aunque su expediente se haya declarado definitivo o cumplieran con los requisitos, bajo el argumento de que no están bien acreditados.

Según el experto, los autónomos primero deben acreditar a la mutua pertinente que reunían los requisitos para percibir la ayuda y no verse obligados a devolverla. No obstante, en el caso de que no reúnan esos requisitos y tienen que devolverla, pero no tienen liquidez para hacerlo o, aun reuniéndolos se les requiere el reembolso, han de acudir a la vía judicial si quieren tratar de evitar el pago.

La opción es acudir a la vía judicial y plantear una demanda para que se aplique la doctrina Cakarevic del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH). Esta doctrina establece que si el ciudadano ha actuado de buena fe, no resulta procedente exigir el reembolso de las prestaciones indebidamente percibidas cuando el error es imputable exclusivamente a las autoridades y supondría una carga desproporcionada para el beneficiario. Moreno asegura que es muy difícil que los tribunales inferiores puedan aplicar esta doctrina de forma automática ya que procede de un caso de Croacia con distinta regulación a la nacional, pero apunta a que los asuntos tendrán recorrido judicial hasta llegar al Tribunal Supremo.

Moreno matiza que acudir a la vía judicial dependerá de la cantidad que reclamen las mutuas. Si la cifra es mínima, no merece la pena por coste, todo dependerá de cuánto tiempo se recibieron las ayudas y de la cuantía.

@ Más información en www.eleconomista.es/ecokey